

Mapa con elementos pictográficos a color de San Nicolás Tanozcalco, Chiconcuac, Estado de México [1715], signatario: Carlos Romero de la Vega. Archivo General de la Nación, Tierras, vol. 2,999, exp. 15, f. 16, núm. de catálogo 2,288, 58 x 43 cm.



DOCUMENTOS INÉDITOS

Cartografía del siglo XVI

Tanlu: una de las primeras mercedes otorgadas en la Huasteca Potosina

*Miguel Aguilar-Robledo**
y *Carlos Contreras Servín*

La región que se describe en el documento transcrito más adelante y que se representa en el mapa –ambos se publican por primera vez– corresponde al área que hoy ocupan tres municipios en el centro-oriente de San Luis Potosí, en la llanura costera del Golfo de México, en la actual Huasteca Potosina: Tampamolón, Tanquián y San Vicente Tancuayalab. Es una región que habitaron los indios tenek (o huastecos) y nahuas antes de la llegada de los españoles, donde aún es posible encontrar innumerables, aunque ruinosos, sitios arqueológicos (Meade 1942, 1991; Stresser-Pean 1971, 1989, 1991; Ochoa 1979; Trejo 1989). Con el propósito de facilitar la lectura del documento que se transcribe aquí, estas notas se dividirán en dos partes. La primera se centrará en el contenido del documento, su contexto y su importancia; la segunda se abocará a describir el mapa y a destacar su singularidad.

* Universidad de Texas en Austin-Instituto de Investigaciones Humanísticas, UASLP.

En términos generales, durante el periodo colonial, la tierra podía obtenerse de tres maneras. La primera y más común era la **merced**, una donación graciosa que hacía el rey de algún bien realengo —en este caso la tierra— como recompensa o pago de algún compromiso a sus súbditos. La segunda vía para adquirir tierras era la **venta** de baldíos realengos, usualmente a través de remates públicos ("almoneda") organizados "a vela y pregón", es decir, después de pregonarse por un mes la tierra puesta en venta se escuchaban ofertas por el tiempo que durase prendida una vela; finalmente, se vendía la propiedad al mejor postor. La tercera forma de adquirir tierras era por medio de las **composiciones**, un versátil mecanismo legal que se aplicó en forma individual o colectiva principalmente en 1591 y 1643, orientado tanto hacia la titulación de tierras realengas adquiridas ilegalmente, o en forma "precaria", como a resarcir las maltrechas finanzas reales (Solano 1991; McBride 1923).

La transcripción que se publica aquí representa un ejemplo de adquisición de tierras por la primera de las tres vías señaladas. En ella se siguen los pasos consuetudinarios para recibir una merced de tierras. En respuesta a una petición, el 20 de noviembre de 1579, el virrey don Martín Enríquez emite un "mandamiento acordado" para que el capitán Juan de Tejo, a la sazón alcalde mayor de la Villa de los Valles y corregidor de los pueblos de Tamuín y Tlacolula, realice las diligencias necesarias para que, en caso de no haber contradicción, se le otorgue a Diego de Salazar la merced de un sitio de estancia para ganado mayor¹ y dos caballerías de tierras² en términos de los pueblos de Tancuayalab y Tampamolón, en un sitio llamado Tanlu.

1. Un sitio de estancia para ganado mayor, usualmente dedicado a la cría de reses, equivalía a 1,755 Has., 61 As., y medía 5,000 varas por lado (Meade 1970, p. 43). Aunque la mayoría eran circulares, también se dieron ordenanzas para estancias de ganado mayor de forma cuadrada. Legalmente, cada uno de estos sitios debía ser poblado, en el término de un año, con 500 cabezas de ganado mayor; además, no se podía vender hasta después de tres a seis años, y en ningún caso a personas o instituciones eclesiásticas. Debía estar siempre disponible para, si fuere el caso, la fundación de un pueblo o villa de españoles, etcétera (Solano 1991, pp. 201, 203, 228-229, 242-245).

2. Una caballería de tierra equivalía a 42 Has., 79 As., 53 c., medía 552 varas por 1,104 varas (Meade 1970, p. 43). Esta tierra se otorgaba exclusivamente para fines agrícolas donde sólo se permitían bestias de trabajo y, una vez levantada la cosecha, tenía que abrirse como pasto común. De forma rectangular, las caballerías, al igual que los sitios de estancia, eran otorgadas "provisionalmente". Para obtener títulos, los residentes tenían que cumplir las condiciones que se estipulaban y buscar la confirmación real o "componerse" individual o colectivamente, es decir, pagar una cantidad variable para la legalización de la propiedad (Solano 1991; McBride 1923).

Luego vienen los detalles del mandamiento. El virrey ordena que el alcalde mayor visite el lugar, cite a cinco testigos de oficio y a cinco de parte, a los indígenas y a otras personas que tengan tierras cerca del sitio referido. De igual modo, el virrey solicita que se dibuje un mapa que represente el sitio, los pueblos cercanos, las distancias entre ellos y los baldíos o tierras realengas que haya en el área. Luego, Diego de Salazar, vecino de la Ciudad de México, le otorga poder a su hijo, Bartolomé de Salazar, para que presente el mandamiento acordado ante el alcalde mayor de Valles, Juan del Tejo. Bartolomé comparece ante él, quien se manifiesta dispuesto a darle cauce al mandamiento, el 7 de diciembre de 1579.

La ejecución del mandamiento se lleva a cabo sin contratiempos. En la fecha referida, el alcalde mayor pide a su escribano que, por medio del mulato intérprete Juan de Trejo, cite a los indios de Tancuayalab después de la misa que se efectuaría al día siguiente, el 8 de diciembre de 1579. La notificación al gobernador, alcaldes y principales del pueblo se hace sin dilación. El intérprete hace entender a los indios que el virrey Enríquez "quiere hacer merced" a Diego de Salazar de un sitio de estancia para ganado mayor en la sabana³ nombrada Tanlu, ubicada entre los pueblos de Tampamolón y Tancuayalab, "entre una serranía questa entre los dichos pueblos junto a un arroyo de platanales (...)". Juan del Tejo advierte a los indios, ante testigos, que si no comparecen dentro de un plazo determinado a expresar su parecer en torno al asunto, se hará la merced y no se escucharán quejas expresadas a destiempo. El 9 de diciembre de 1579 se traslada el alcalde mayor, junto con otros españoles e indios principales, al sitio de Tanlu. Una vez allí, Tejo pide a los presentes que expresen su parecer; los indios afirman que la merced se haría sin ningún perjuicio para ellos; más aún, señalan que dicha merced serviría para ampararlos.

Aquí cabe hacer notar que la zona de Tampamolón y Tancuayalab, con una población importante antes de la Colonia, había sufrido una

3. Una sabana, como era concebida a principios de la Colonia, era un poco diferente al contenido que actualmente se le da a este término. La zona que se describe, ahora cubierta mayoritariamente por pastizales con árboles aislados, de acuerdo con descripciones de la época, tenía algunas pequeñas zonas de pastizal inducido, ocasionadas por el fuerte ramoneo de las reses, caballos y mulas que, casi sin restricción alguna, deambulaban en la región de manera casi silvestre. En pocas palabras, la "sabana" que se describe era más bien una selva baja y mediana con algunos claros donde se concentraba el ganado.

tremenda caída demográfica como resultado conjunto de la guerra de conquista, del tráfico de esclavos –que sirvió para poblar con ganado antillano la región Huasteca–, las epidemias y la explotación de los encomenderos españoles⁴. La despoblación de la zona trajo consigo varios efectos concomitantes: el avance de la "frontera Chichimeca" hacia el Sur, la liberación de tierras que antes usufructuaban los indios, la regeneración de ecosistemas sometidos a presiones a nivel local antes del arribo español, la desaparición de decenas de pueblos y el reagrupamiento y/o dispersión de la población indígena⁵. Esto último vendría a ser complementado por la política de las **congregaciones** emprendida en la región a finales del siglo XVI (Gerhard 1979, 1986).

Así, el pueblo de Tancuayalab⁶, además de padecer problemas de escasez de agua por estar localizado en la parte más alta de esa área, sufría periódicos ataques de los chichimecas. Por ello, los indios vieron con buenos ojos el establecimiento de un sitio con presencia "española" permanente (usualmente el administrador, uno o varios mayordomos, los criados y esclavos negros o mulatos y los vaqueros) en las cercanías de su pueblo. Ello implicaba, además, la presencia eventual de soldados o milicianos españoles en las áreas fronterizas

4. De la extensa bibliografía que ya existe sobre la conquista de la Huasteca y sus secuelas, cabe destacar al propio Cortés (1985); Bernal Díaz del Castillo (1984); Chipman (1967); Meade (1970); Scholes (1946); Toussaint (1948); Zavala (1952); Marín Tamayo (1992); Muñoz Mendoza (1993), y a Pérez Zevallos (1992).

5. A pesar de los esfuerzos de los españoles por impedir el movimiento de la población indígena, la explotación, las epidemias, la guerra y los tributos eran razones que alentaban las migraciones. Ejemplos de esos movimientos migratorios al interior de la Huasteca Potosina en el siglo XVI son la emigración de los habitantes de Tlacolula, pueblo localizado cerca del actual Tamuín, hacia Tancuayalab (Stresser-Pean 1989), y el desplazamiento de los indios de Tampacayal, cerca del actual Tanquián de Escobedo, hacia Tancholín, Veracruz (Paso y Troncoso 1905).

6. En 1710, a iniciativa de los misioneros franciscanos de la Custodia de San Salvador de Tampico, y con el apoyo del alcalde mayor de Valles, don Juan Díaz del Campo, los indios de San Francisco Tancuayalab solicitaron y obtuvieron tierras para su fundo legal en terrenos de la hacienda de Tantuité, a la sazón poseída por los agustinos del convento de Tlanchinol (AGN, Tierras, vol. 248, 1ª parte, exp. 8, 26 fs., 1710). Empero, aparentemente la mudanza no se llevó a cabo enseguida porque el miércoles 22 de abril de 1767 hubo un gran incendio que destruyó la mayor parte de la misión de San Francisco Tancuayalab. Este incidente motivó que los padres franciscanos, apoyados por los indígenas principales, solicitaran y obtuvieran licencia para mudarse a un paraje llamado Tampico, tres leguas al este del lugar, así como exención en el pago de los tributos por cuatro años (AGN, Tributos, vol. 44, exp. 3, f. 38v., 1767). Actualmente el pueblo de Tancuayalab de este documento se llama Cuayalab el Viejo, y está localizado al poniente de la cabecera municipal que lleva el mismo nombre del municipio, es decir, San Vicente Tancuayalab.

colonizadas por blancos. Es de notar, asimismo, que por lo menos en este caso, la inveterada pugna entre ganaderos españoles y agricultores indígenas, documentada en innumerables casos de invasiones de ganado a las "sementeras" indígenas, no fue evidente o anticipada por los indios.

Después de la visita a Tanlu, el alcalde mayor hizo comparecer a los testigos de parte y de oficio en Tamuín, un pueblo localizado al poniente de Tancuayalab. Como se puede constatar, ambos grupos de testigos, aunque los indios con mucho mayor antigüedad de residencia que los españoles, coincidieron en que las tierras de la presunta merced eran realengas o baldías, "yermas y despobladas", de "sierras agras y grandes" que no habían sido cultivadas por nadie en el pasado reciente y que la merced se podía hacer, ya que con ello no se perjudicaba a nadie. Los testigos agregaron que los pueblos de Tampamolón y Tancuayalab estaban a una distancia de "seis leguas" y separados por barreras naturales ("muchas sierras y muy grandes" como dijo Nicolás de Montemarte, un testigo de parte) del sitio de Tanlu, de modo tal que el ganado no podría invadir las sementeras de los indios. Otro testigo de parte aseguró que las montañas y ríos que separan al sitio de los pueblos no serían perturbados por "el ganado que en ella se echare de que no agan agravio a los naturales".

La insistencia en mantener alejado el ganado de los indios no era gratuita. Desde su introducción en la Huasteca, en 1527 (Chipman 1967; Doolittle 1987; Jordan 1989, 1993; Matesanz 1965; Chevalier 1976; Aguilar-Robledo 1993a, 1993b, 1996; Zavala 1952), el ganado se había convertido en el instrumento por excelencia de la colonización de las tierras arrebatadas a los indios. Como se señaló anteriormente, la introducción de la ganadería en la Huasteca se hizo con base en el intercambio de esclavos indios por ganado de las Antillas⁷. Los pastizales de la Huasteca resultaron ser un hábitat más que adecuado para la rápida multiplicación del ganado, un fenómeno biológico que no pasó inadvertido para los cronistas de ese entonces (Chevalier 1976). En verdad, dada su rusticidad, el

7. Según varias fuentes, entre 1527 y 1532, las cifras de esclavos "sacados" por el gobernador de Pánuco, Nuño de Guzmán, y sus oficiales, oscilan entre 5,000 y 15,000 (Chipman 1967; Doolittle 1987).

ganado "criollo" traído de una zona con ciertas similitudes a la desembocadura del Pánuco, como son las Marismas del Guadalquivir, en el sur de España, se convirtió en el vehículo más eficaz para la colonización de la frontera (Butzer 1988; Butzer y Butzer 1993; Doolittle 1987; Jordan 1989, 1993). En la zona de Tampamolón y Tancuayalab se multiplicaron las manadas de caballos, yeguas, mulas y burros, en un tiempo aun más numerosas que las de reses, el tipo de ganado que sería dominante con el correr del tiempo.

El documento termina con una notificación del alcalde mayor enviada al virrey, aunque sin fecha, dada la celeridad con que se cumple el mandamiento, probablemente de mediados de diciembre de 1579, en donde Del Tejo le manifiesta a Enríquez el parecer de los testigos en el sentido de que no había oposición entre los habitantes de la zona a que se le hiciera la merced a Diego de Salazar. Insiste en que, debido a las características topográficas del área, el ganado que se introduciría no causaría ningún daño a los cultivos indígenas, punto que se mantuvo como una restricción a lo largo de la Colonia cada vez que se otorgaban mercedes. Finaliza el documento con la opinión favorable de Juan del Tejo de que, dado que se trata de tierra baldía, no existe inconveniente alguno para que se haga la merced al solicitante.

Para terminar estas notas introductorias, veamos qué singularidad tiene el mapa que acompaña al texto transcrito. Este mapa, que se encuentra en el expediente 5 del volumen 2,723 perteneciente al grupo documental Tierras, constituye la primera representación cartográfica detallada⁸ de los pueblos de Tancuayalab y Tampamolón. El cumplimiento del mandato que establecía hacer "pintar" el área, tenía como finalidad ilustrar los terrenos que se solicitaban en la merced y los pueblos circundantes. A diferencia de la cartografía de las tierras altas de México, donde es notoria la influencia

8. Aquí el matiz es importante porque, si bien el área de ambos pueblos habría sido presuntamente representada en al menos un mapa de "pequeña escala" de principios del siglo XVI (recordemos que a mayor escala el detalle de lo representado es mayor y viceversa; ejemplo de un mapa de "pequeña escala" es 1:1,000,000; mientras que un mapa 1:50,000 es de "gran escala"), dada la enorme área representada, Tampamolón y Tancuayalab habrían sido incluidos como parte de una enorme superficie. El mapa a que nos referimos fue uno de la costa del Golfo de México en el que, a decir de Díaz del Castillo, Moctezuma le mostró a Cortés "en un paño de henequén, pintados y señalados muy al natural todos los ríos o ancones que había en la costa del norte, desde Pánuco hasta Tabasco" (Díaz del Castillo 1837, pp. 35-42).

de los cartógrafos indígenas, sobre todo en la simbología, este mapa de finales del siglo XVI está trazado con la técnica de representación tradicional que usaban los agrimensores de principios de la Colonia.

Entre las características más importantes del mapa destacan, en primer lugar, una idea geocéntrica debido a que las tierras solicitadas aparecen en el centro del documento, como si los otros elementos giraran alrededor del lugar y, en segundo lugar, las indicaciones del camino que comunica a Tancuayalab con Tampamolón por medio de dos líneas paralelas, como si la ruta fuera recta y no hubiera relieve, el cual, como vimos, no es absolutamente plano entre los dos pueblos. En lo que se refiere a la cuestión técnica, el mapa representa a la tierra como si ésta fuera plana y sin cuidar que las distancias entre los dos puntos representados correspondieran con la realidad, por tanto, carece de escala, pero, en cambio, presenta los cuatro puntos cardinales. El relieve se ve cubierto por pastos intercalados con árboles que sugieren que se trata de vegetación arbórea, lo que representa la sabana mencionada en el texto. El arroyo representado en el centro del mapa tiene una dimensión mucho mayor a la que podía tener un río en la región, lo cual viene a mostrar la falta de proporción entre lo representado y la realidad.

Por otra parte, es importante destacar que el autor de este mapa –firmado por Juan del Tejo⁹– creó a través del dibujo un manuscrito en donde se funden íntimamente el paisaje natural y el cultural, al mismo tiempo que describe cómo las comunidades de la región pasaron de una organización social y cultural precortesiana a una de tipo colonial. Por ejemplo, las casas representadas en el mapa son de tipo precortesiano, pero una tiene una cruz sobre el techo, sugiriendo que se trata de la iglesia. Además, los puntos cardinales están representados por querubines indicando la dirección del viento.

En suma, tanto el documento como el mapa que se incluyen enseña tienen la singularidad de que son de los primeros documentos

9. Es común observar que en los mapas coloniales del ramo Tierras aparecen frecuentemente como autores las propias autoridades virreinales, en este caso el alcalde mayor; empero, debido a que los españoles tenían menos tiempo de haber llegado a la región que los indígenas, es probable que el autor de este mapa, como en otras partes, se haya apoyado en un "cartógrafo" indígena, o que al menos el trazo básico del mapa, excepto la simbología, sea de autoría indígena (Contreras Servín 1992).

coloniales de la Huasteca Potosina. Siendo todavía más precisos, aunque la merced tiene varios antecedentes en la región, el mapa es, con toda seguridad, el primero detallado, de "gran escala", del centro-oriente de la Huasteca Potosina, a pesar de sus limitaciones. Ambos documentos son ejemplos del proceso seguido para solicitar y obtener tierras en un área indígena devenida "fronteriza". Con la publicación de ambos documentos se presta un gran servicio para un mejor conocimiento tanto del México colonial como del propio estado de San Luis Potosí.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR-ROBLEDO, Miguel, "Reses y poder: notas introductorias a la historia de la ganadería en la Huasteca Potosina", en RUVALCABA, Jesús y ALCALÁ, Graciela (eds.), *Huasteca I. Espacio y tiempo. Mujer y trabajo*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993, pp. 77-91. (a.)
- AGUILAR-ROBLEDO, Miguel, "Reses y ecosistemas: notas para una evaluación del impacto ambiental de la ganadería bovina en la Huasteca Potosina", *Cuadrante*, Nueva Época, Ns. 11/12, enero-agosto, 1993, pp. 134-163. (b.)
- AGUILAR-ROBLEDO, Miguel, "Indios, ganado, tenencia de la tierra, e impacto ambiental en la Huasteca Potosina, siglos XVI y XVII", *Huasteca. El hombre y su pasado. Revista de ciencias históricas y antropológicas*, San Luis Potosí, Fundación Eduard Seller, (En prensa), 1996.
- BUTZER, K. W., "Cattle and sheep from Old to New Spain: Historical antecedents", *Annals of the Association of American Geographers*, N. 78, V. 1, 1988, pp. 29-56.
- BUTZER, K. W. and BUTZER E., "Transfer of the Mediterranean Livestock Economy to New Spain: Adaptations and Consequences", en TURNER II B. L. (ed.), *Legacies of the Columbian Encounter*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1993.
- CHEVALIER, F., *La formación de los grandes latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.
- CHIPMAN, D. E., *Nuño de Guzmán and the Province of Pánuco in New Spain, 1518-1533*, Glendale, CA, The Arthur H. Clark Company, 1967.
- CONTRERAS SERVÍN, C., *La cartografía colonial del Archivo General de la Nación de México*, Tesis de licenciatura en geografía inédita, México, Colegio de Geografía, UNAM, 1992.
- CORTÉS, H., *Cartas de relación*, México, Porrúa, 1985.
- DOOLITTLE, W. E., "Las Marismas to Pánuco to Texas: The transfer of open range cattle ranching from Iberia through Northeastern Mexico", *Yearbook, Conference of Latin Americanist Geographers*, N. 13, 1987, pp. 3-11.

- GERHARD, P., "Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570", *Historia mexicana*, N. 3, V. XXVI, 1977, pp. 347-395.
- GERHARD, P., *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.
- JORDAN, T. G., "An Iberian Lowland/Highland Model for Latin American Cattle Ranching", *Journal of Historical Geography*, N. 15, V. 2, 1989, pp. 111-125.
- JORDAN, T. G., *North American Cattle-Ranching Frontiers*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1993.
- MARÍN TAMAYO, F., *Nuño de Guzmán*, México, Siglo XXI-DIFOTUR, 1992.
- MATESANZ, J., "Introducción de la ganadería en Nueva España, 1521-1535", *Historia mexicana*, N. 4, V. XIV, 1965, pp. 533-566.
- McBRIDE, G. M., *The Land Systems of Mexico*, New York, American Geographical Society, 1923.
- MEADE, J., *La Huasteca. Época antigua*, México, Editorial Cossío, 1942.
- MEADE, J., *Historia de Valles. Monografía de la Huasteca Potosina*, San Luis Potosí, Sociedad Potosina de Estudios Históricos, 1970.
- MEADE, J., "Las ruinas arqueológicas de la Huasteca Potosina", en DÁVILA, P. y ZARAGOZA, D. (comp.), *Arqueología de San Luis Potosí*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991.
- MUÑOZ MENDOZA, J. A., "Cortés en Pánuco", en RUVALCABA, J. y ALCALÁ, G. (eds.), *Huasteca I. Espacio y tiempo. Mujer y trabajo*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993.
- OCHOA, L., *Historia prehispánica de la Huasteca*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1979.
- PASO Y TRONCOSO, F., *Papeles de Nueva España*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, Vs. I y III, 1905.
- PÉREZ ZEVALLOS, J. M., *Los pueblos indios de la Huasteca (1521-1553)*, documento inédito, 1992.
- SCHOLES, W. V., "The Diego Ramírez Visita", *The University of Missouri Studies*, N. 22, V. 4, 1991, pp. 1-99.
- SOLANO, F., *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1991.

- STRESSER-PEAN, G., "Ancient Sources on the Huasteca", en R. WAUCHOPE, G. F. Ekholm y BERNAL, I. (eds.), *Handbook of Middle American Indians. Archaeology of Northern Mesoamerica. Part Two*, Austin, University of Texas Press, 1971.
- STRESSER-PEAN, G., "Los indios huastecos", en OCHOA, L. (comp.), *Huastecos y totonacos*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1989.
- STRESSER-PEAN, G., "Primera campaña de excavación en Tamtok, cerca de Tamuín, Huasteca", en DÁVILA, P. y ZARAGOZA, D., (comps.), *Arqueología de San Luis Potosí*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991.
- TOUSSAINT, M., *La conquista de Pánuco*, México, El Colegio Nacional, 1948.
- TREJO, S., *Escultura Huasteca de Río Tamuín (Figuras masculinas)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.
- ZAVALA, S., "Nuño de Guzmán y la esclavitud de los indios", *Historia mexicana*, N. 3, V. I, 1952, pp. 411-428.

Referencia del expediente a continuación: Archivo General de la Nación, Tierras, vol. 2,723, exp. 5, fs. 68r-76r.

N. del Ed.: El mapa de este expediente tiene, en el *Catálogo de Ilustraciones*, N. 4, del Archivo General de la Nación, el núm. 1,859.

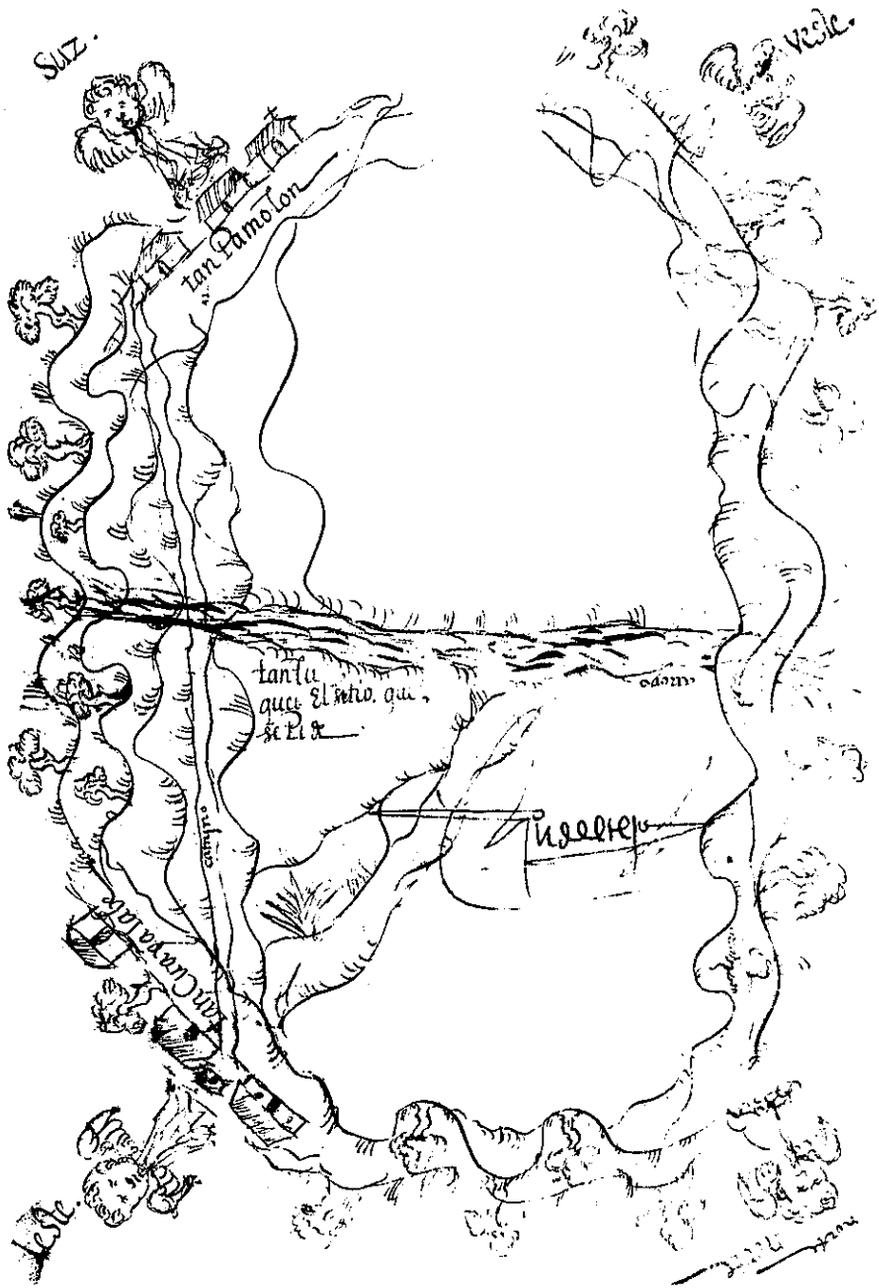
m de h / m de b
 Indellido

a t e m z
 7
 B e u z e r o
 = s m u a r o

70 el dño. encauó el principal del pñ de tau
 en sala de t e r t e r p r e s e n t a d e n e s t a
 causa del pñ de la v e r j u r a d o r m o d ñ o
 e n p r e s e n t a d e l p r e s e n t a d o p o r e s t e n t e
 del dño. m a n d a d o 2 e n t o s e n d o l e
 e n d o t a d a d u a n t e d e r p o r e l d ñ o
 m i t e r p e t e d ñ o u o c o n o s e t a u o r
 p r o p r i a d e l d ñ o s u s t i t u o s e p r e s e
 c l a r i a d u t a n t e d e t z e n p r o d e m a y
 d e s i m u n t a a n e s a s t a p a r t e y
 p e n t o d u e l l e d y o g o t y e n p u n a b y
 d u s e n v i a d o u n t a l t y l a d u d e n a
 p r a c e s n y d e u t z a p e r s o n a p a r o
 s z e s u b z e r a s i d u e t e z e u p r o p r i a
 p o r s i n a m r a l d e l d ñ o p r i d e t a n m
 p a c a u e e n m u l t e m t i n c a e z p e
 p y d e l a d a e s t a r s i a y q u e t a s i n
 p e r j u r o t o d e n a t u r a l e s y d e s u r t a
 y d e u t z a p e r s o n a a l g u n a p o r p e d o r
 s e c o m o s e p y d e e n t e u n a s z e t a y
 m u y p a r t e s y q u e p e r m i v a r a n
 e l g r a n d o d i g u e e n c a d y a e s t a n s i a
 s e e t a r e a e n i n c a g a r a t a p r a b o r a y
 n a t u r a l e s y q u e y o u t z e h o y o a e
 d o r y d e r p o o l a d o r q u a n t e s k a s s e r
 y s u a p r o p r i e d e s e p r e s e l e n
 e n s u m o d o p l a n e s e l l o s e u o d o p u e
 d e c l a s e n i d a l d ñ o d e l e s a l a s a z
 d e l a d ñ a c i t a t a s i a p o r e s t a r a n m
 e s t a s i n p e r j u r o s i a l g u n q u e d e l
 a r z e n t e d e l a d ñ a e s t a n t a l a a l g u n a
 p e r s o n a e n q u a d a f e s e o r e y q u e t a
 e l l a v e n i a p a r a l p r a c t i c o t.

Incumplido el mandado de V. M. En esta causa por Seneca. A mi digno hijo alapari.
y lagon que el Sememansa y la wace. Senalo. y aviendo secho. las diligencias. V. M.
manda. y al caso me para sicion. con vemi. no duo persona. que part. dice. ala conca d.
pouetki. como ceta. Singueriui. de cetero. Alguno como consta por las y n. firmaciones. que
lesibi. asi a x. d. m. de s. a. c. como de o. ff. porque el ganzo. que la a. c. c. e. n. a. n. a. se
le. h. a. y. en la ca. p. n. a. de. s. a. a. n. d. u. v. i. e. r. e. no p. u. e. d. h. a. z. e. r. d. a. n. o. En sememansa de n. g. u. n. n. a.
t. u. i. a. l. a. c. a. u. s. a. q. u. e. l. a. s. a. c. a. u. a. n. a. c. a. e. En medio de las. de u. a. m. a. s. que cetero. Entre los
que los. de. t. a. n. q. u. a. y. a. l. a. b.) t. a. m. p. a. m. o. t. o. n. En y o. s. t. e. r. m. i. n. o. s. c. a. z. y. l. o. s. n. a. t. u. r. a. l. e. s.
de. e. o. s. n. o. l. a. b. i. a. r. s. i. m. b. r. a. n. m. u. l. t. i. v. a. n. y. a. s. i. p. o. r. e. o. s. c. o. m. o. p. o. t. e. r. o. n. S. i. n. g. u. e. r. i. u. i. d. e. t. e. r. o.
alguno como p. y conda. de la s. i. e. n. c. i. a. de la a. c. e. t. a. n. i. o. que h. i. z. e. v. i. b. u. l. a. r. D. a. c. o. n. d. a. c. o. m. o.
V. M. v. e. a. p. u. e. d. e. V. M. s. a. z. e. r. m. o. d. e. l. l. a. y. d. e. l. a. s. d. e. s. c. a. v. a. l. l. e. r. i. a. s. d. e. t. i. e. r. a. q. u. e. p. a.
r. a. e. l. l. a. s. e. s. e. n. t. a. l. a. t. o. n. A. l. o. s. d. i. d. e. s. a. l. a. z. a. r. p. o. r. q. u. e. d. e. e. s. n. o. r. e. s. o. u. n. d. a. S. a. n. y. m. a. g. r. a. v. i. o. a. t. e.
c. e. r. o. a. l. g. u. n. o. a. n. t. e. s. e. h. a. r. a. s. e. r. u. i. x. a. z. i. o. n. i. o. s. y. a. s. u. m. a. t. e. En que m. p. o. u. i. d. e. p. u. e. l. e.
y cetero. que e. l. c. o. n. s. o. y. m. e. p. i. y. a. s. i. l. o. s. j. u. r. o. d. i. o. s. a. c. e. t. a. c. i. v. i. l. a. V. M. En.
forma de u. i. d. e. s. i. o. s. y. l. o. s. y. m. e. d. e. m. i. n. i. s. t. e. r. o.

Indepto



Mapa de la Intendencia de San Luis Potosí, anónimo [1774].

Escala gráfica en leguas castellanas, documento coloreado a mano, 31 x 44 cm.

En el extremo oriente del mapa se localizan las principales poblaciones de la Huasteca Potosina, entre ellas el pueblo de Tampamolón.

Archivo General de la Nación, Correspondencia de Virreyes, primera serie, vol. 50, exp. 6, f. 355, núm. de catálogo 89, núm. de inventario 977/0084.

